



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Bogotá, D.C. Febrero 2 de 2009

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009**

**OBJETO:**

**SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y DEMAS PERSONAS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEAN AUTORIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL Y LA SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTA No. 001 DE 2009**

Respetados Señores:

La Empresa de Licores de Cundinamarca como Empresa Industrial y Comercial del orden Departamental, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, tiene como función fabricar y/o comercializar licores y sus derivados sujetos al monopolio Departamental y para tal fin, puede celebrar toda clase de contratos o negocios que se relacionen con su objeto.

La presente Invitación tiene por objeto *“la contratación del suministro de almuerzos y/o comidas, refrigerios y botellones de agua potable, por el sistema de autoservicio, para trabajadores oficiales de la Empresa de Licores de Cundinamarca y demás personas que por necesidad del servicio sean autorizadas por la Gerencia General y la Subgerencia de Talento Humano.”*

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** De conformidad con la Resolución No. 0529 de fecha 4 de octubre de 2007, artículo tercero del régimen contractual aplicable a la Empresa de Licores de Cundinamarca, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1150 de 2007, como Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, por estar en competencia con el sector privado nacional e internacional y desarrollar su actividad en un mercado monopolístico, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Empresa de Licores de Cundinamarca, realizará todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

1



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta por la suma **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$636.000.000)**, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5 de 2009, expedido por la Subgerencia Financiera de la ELC.

**PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA OFERTA:** La OFERTA deberá presentarse por escrito, en letra imprenta, en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en las condiciones de contratación anexas, debidamente firmada por el OFERENTE, con todos sus anexos, debidamente foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del OFERENTE, al lado de la corrección.

La OFERTA deberá presentarse en un (1) original y dos (2) copias, en sobres separados y cerrados, con la siguiente identificación: UN (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL**, que contenga la OFERTA original completa, con todos los documentos, formularios, anexos relacionados y demás documentos pertinentes, y, Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente como **COPIA**, que deben ser fiel copia de la OFERTA original y contener todos los documentos indicados en las presentes condiciones de contratación. No se aceptará OFERTA enviada por correo, fax o cualquier otro medio telemático.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el objeto y número de la invitación, el nombre del OFERENTE, su dirección y teléfono, la indicación de cual contiene el sobre, según sea: **ORIGINAL** o **COPIA**. En caso de discrepancias entre el original y la copia, primará el original. Tanto el original como las copias deberán estar foliados, sin importar su contenido o materia.

La Empresa de Licores de Cundinamarca, verificará al momento del cierre la foliación de las OFERTAS. En caso de no allegarse en esta forma, se procederá a realizar la respectiva foliación, por parte de los funcionarios de la E.L.C.

Las enmiendas u otros cambios que se realicen en los formularios de la OFERTA, deberán certificarse con la firma del OFERENTE en el lugar apropiado del respectivo formulario. La Empresa de Licores de Cundinamarca no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier OFERTA, que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la OFERTA constituye un acuerdo entre el OFERENTE y la Empresa de Licores de Cundinamarca, en virtud del cual, dicha OFERTA, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la OFERTA.

Efectuada la notificación de la aceptación de la oferta éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la OFERTA y por la aceptación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se genera la obligación para el OFERENTE de suscribir el correspondiente Orden de Iniciación. La OFERTA presentada por el OFERENTE, forma

2



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

parte integral de la misma.

Cada OFERENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su OFERTA, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. La E.L.C. no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados por tal concepto.

La OFERTA deberá sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación, y deberá contener un índice, indicando de manera correcta el número exacto del folio.

**OFERTA PARCIAL Y ADJUDICACIÓN PARCIAL:** En la presente INVITACION no se aceptará oferta parcial, por lo anterior la Empresa de Licores de Cundinamarca no adjudicará parcialmente.

**OFERTA ALTERNATIVA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca no aceptará oferta alternativa.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El OFERENTE deberá indicar el término dentro del cual la Empresa de Licores de Cundinamarca, puede considerar válida su OFERTA, el cual no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, término que empezará a contarse desde la fecha fijada para el cierre de la presente invitación.

En el caso, que el OFERENTE no indique el término de validez de la OFERTA, la Empresa de Licores de Cundinamarca la considerará válida, hasta el día de vencimiento de la garantía de seriedad de la OFERTA.

**CRONOGRAMA:**

3



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

CONCEPTO	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	2 de Febrero de 2009	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> , Vía correo electrónico.
Solicitud de Aclaraciones	4 de Febrero de 2009 hasta las 2:00 p.m.	Oficina Jurídica ó <a href="mailto:mcosorio@licoreracondinamarca.com">mcosorio@licoreracondinamarca.com</a> o <a href="mailto:dprojas@licoreracondinamarca.com">dprojas@licoreracondinamarca.com</a>
Respuesta Aclaraciones	5 de Febrero de 2009	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> o Vía correo electrónico o medio físico
Fecha recepción de ofertas	6 de Febrero de 2009 hasta las 3:00 p.m.	Oficina Jurídica ó <a href="mailto:mcosorio@licoreracondinamarca.com">mcosorio@licoreracondinamarca.com</a> o <a href="mailto:dprojas@licoreracondinamarca.com">dprojas@licoreracondinamarca.com</a>
Evaluación de ofertas	Del 6 al 9 de Febrero de 2009	Comité Evaluador
Comunicación Evaluación	10 de Febrero de 2009	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> o Vía correo electrónico o medio físico
Plazo para presentar observaciones	11 de Febrero de 2009 hasta las 3:00 p.m.	Oficina Jurídica de la E.L.C o <a href="mailto:mcosorio@licoreracondinamarca.com">mcosorio@licoreracondinamarca.com</a> o <a href="mailto:dprojas@licoreracondinamarca.com">dprojas@licoreracondinamarca.com</a> o <a href="mailto:@licoreracondinamarca.com.co">@licoreracondinamarca.com.co</a>
Respuesta observaciones y publicación resultado final	12 de Febrero de 2009	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> o Vía correo electrónico o medio físico
Comunicación de adjudicación	13 de Febrero de 2009	<a href="http://www.licoreracondinamarca.com.co">www.licoreracondinamarca.com.co</a> o Vía correo electrónico o medio físico
Orden de iniciación	Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la comunicación de adjudicación	Oficina Jurídica

**DIRECCIÓN Y CONTROL PARA CORRESPONDENCIA:** Las consultas o cualquier tipo de

4





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

correspondencia relacionada con la presente INVITACIÓN, deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, ubicada en la carrera 36 No. 10-95, Bogotá D.C., y a los correos [mcosorio@licoreracondinamarca.com.co](mailto:mcosorio@licoreracondinamarca.com.co), y [dprojas@licoreracondinamarca.com.co](mailto:dprojas@licoreracondinamarca.com.co). La Empresa de Licores de Cundinamarca no dará trámite a correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a las mencionadas anteriormente.

Cordial Saludo,

**HERNAN VALDIVIESO LAVERDE**  
Gerente

Revisó:  
**MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: JHONATAN GARCIA V  
Profesional universitario

**ANEXO No. 1**  
**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**1. OBJETO**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, está interesada en contratar el suministro de almuerzos y/o comidas, refrigerios y botellones de agua potable, por el sistema de autoservicio, para trabajadores oficiales de la Empresa de Licores de Cundinamarca y demás personas que por necesidad del servicio sean autorizadas por la Gerencia General y la Subgerencia de Talento Humano.

**2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA**

**2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la OFERTA, deberá ser diligenciada según el **Formulario No.**

5



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

1 adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el OFERENTE.

## **2.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

### **2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS**

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre fijada para la presente invitación y, acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución de la Orden de Iniciación y dos (2) años más, y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto de la invitación.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia, y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida, como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

El representante legal de la persona jurídica, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

### **2.1.2.2 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si el oferente se presenta propuesta en Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, deberá:

1. Indicar si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal.
2. Suministrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (formulario No. 3 y No. 4, según el caso).
3. Designar a la persona que, para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal y señalar reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
4. Las personas o firmas que integren el Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos requeridos, en la presente invitación, como si fueran a participar en forma independiente.
5. La propuesta debe estar firmada por el representante legal, designado por las personas naturales o jurídicas que se presentan, y deberán adjuntarse los documentos que lo acrediten como tal.
6. El objeto social, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe permitir el desarrollo de por lo menos una de las actividades objeto de esta invitación.





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

7. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de la ELC, la cual será potestativa del ELC.

### 2.1.2.3 PERSONAS NATURALES

Cuando el oferente sea persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o del documento que acredite su identificación.

Igualmente, deberá presentar con la propuesta, el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio en el que se encuentre registrado, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre fijada para la presente invitación, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal.

En el evento en que el oferente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

### 2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A la propuesta debe adjuntarse una “**GARANTIA DE SERIEDAD**” de la misma, consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial. La vigencia será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha fijada para el cierre de la presente invitación. En todo caso los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha en que se suscriba la correspondiente Orden de Iniciación.

**Formato:** ENTIDADES ESTATALES  
**Beneficiario:** EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
**Afianzado:** El oferente  
**Vigencia:** 120 días calendario a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección.  
**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial para la presente Contratación.

A la propuesta, deberá anexarse el original de la póliza debidamente firmada por el oferente y el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma, o una certificación de que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima.

Si la oferta se presenta en representación de una persona natural o jurídica, de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, vale decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio o Unión Temporal.

7





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**, la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio correspondiente, en la Oficina Asesora Jurídica de la **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**.

**NOTA:** Los oferentes no favorecidos podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad, una vez adjudicado el presente proceso.

#### **2.1.4 DOCUMENTO REGISTRO DE PROPONENTES Y CAPACIDAD RESIDUAL**

El oferente deberá estar inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio social, y anexar certificado expedido con una antelación no superior a treinta días (30) calendario a la fecha fijada para el cierre de la invitación.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>GRUPO</b>
<b>3</b>	<b>04</b>	<b>0101 a 06</b>

En la presente invitación podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en consorcio o en unión temporal que se encuentren debidamente clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la modalidad de proveedores, en la especialidad y grupo que se indica en el cuadro anterior y que a fecha de cierre de la invitación tengan una capacidad residual igual o superior a 1.279 SMLMV.

Para el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes.

La capacidad residual para consorcios o uniones temporales, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

#### **2.1.5 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

De acuerdo con la circular No.005 de febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, la obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la Administración pública y no a los particulares. Por tanto, la verificación del Boletín de Responsables Fiscales, la realizará la Oficina Jurídica de la Empresa de Licores de Cundinamarca, en el momento de evaluar la propuesta.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

El oferente deberá manifestar en la carta de presentación de la OFERTA (Formulario No.1) que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No.05149 de 2000).

### **2.1.6 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Empresa de Licores de Cundinamarca verificara en la página Web de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la sociedad de la persona jurídica.

### **2.1.7 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El oferente deberá presentar con la OFERTA, fotocopia del Registro Único Tributario.

### **2.1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Nación, de acuerdo con lo contemplado en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en sus Decretos reglamentarios y en las demás normas complementarias y concordantes.

Con la presentación de la OFERTA y la suscripción de la Carta de Presentación de la misma, se entiende que el OFERENTE manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

### **2.1.9 DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO No. 2)**

El OFERENTE deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Formulario No. 2 adjunto a las presentes condiciones de contratación.

## **2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO**

El OFERENTE deberá diligenciar el **Formulario No. 3**, en el cual deberá registrar detalladamente cada ítem. El valor de la OFERTA deberá estar expresado en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir en desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

Opcionalmente, el OFERENTE podrá ampliar la información mediante un anexo, con el fin de justificar su OFERTA de precio.

Si los OFERENTES no discriminan el impuesto a las ventas (IVA) y otras cargas tributarias y haya lugar a ello, se entenderá que se encuentra incluido en los valores unitarios.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

La OFERTA de precio será elaborada por el OFERENTE, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos y podrá adjuntar al **Formulario No. 5** las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su OFERTA.

Igualmente, corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos (NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES), tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los OFERENTES obtener asesoría calificada.

Para efectos de estructurar su oferta deberá tener en cuenta además de los impuestos de Orden Nacional (Retención en la fuente, Reteiva) y municipal (Reteica) se realizan los siguientes descuentos por concepto de impuestos departamentales:

PRODESARROLLO	2.2%
FORMULARIO	\$2.900
PROCULTURA	1%
PROHOSPITALES	2%
ELECTRIFICACION	\$1.500

Cabe especificar que estos descuentos se causan sobre el valor facturado. Así mismo para la presentación de ofertas se debe considerar que el tiempo estimado para el pago de sus facturas es de 30 o 45 días después de radicar factura. La OFERTA y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante del proceso de invitación, se harán en pesos colombianos.

**NOTA:** La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá corregir las operaciones aritméticas de las OFERTAS presentadas, con el fin de determinar el valor real de las mismas, o en su defecto podrá solicitar al oferente que realice la aclaración respectiva. Si de dicha aclaración se obtiene que se afecte el valor total de la OFERTA económica modificándola, dicho valor será el que se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación y calificación.

### **2.3 VERIFICACION FINANCIERA**

Con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes, deberán presentar los documentos relacionados a continuación, con corte a 31 de diciembre de 2008.

- a. Balance General.
- b. Estados de Resultados.
- c. Certificación de los estados financieros, por el contador público y el representante legal en los términos de la Ley 222 de 1995.





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

- d. Fotocopia de la matricula profesional del Contador.
- e. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador, expedido por la junta central de contadores con vigencia no superior a tres meses.
- f. Declaración de renta de los (2) últimos periodos gravables es decir 2007 y 2008.
- g. Acreditar situación de responsabilidad del Régimen del Impuesto de ventas.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores mínimos sobre la información financiera solicitada, con los cuales deberán cumplir los OFERENTES:

- Liquidez:** Se expresa como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o superior a uno (1).
- Capital de trabajo:** Es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente y debe ser igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial para el ítem ofertado en caso de ofertar dos o más ítems se tendrá en cuenta el presupuesto oficial establecido para lo mismos.
- Endeudamiento:** Es la relación entre el pasivo total y el activo total. Debe ser igual o inferior al 70%.

### **2.3.1 CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

El OFERENTE deberá anexar a su OFERTA, certificación de paz y salvo del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

No obstante lo anterior, cuando no haya lugar a ello, el oferente deberá certificar que no existe obligación de realizar aportes por la razón legal que corresponda, a través de su representante legal o del revisor fiscal, según el caso.

### **2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

El Oferente deberá cumplir con lo siguiente:



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

La cantidad de servicios diarios de lunes a viernes, es la siguiente:

SERVICIOS	PROMEDIO
<b>ALMUERZOS Y/O COMIDAS</b>	<b>195 DIARIOS</b>
<b>REFRIGERIOS</b>	<b>195 DIARIOS</b>
<b>AGUA EN BOTELLONES</b>	<b>30 SEMANALES</b>

Esta cantidad es un estimativo para establecer el valor del contrato; en ningún momento la Empresa de Licores de Cundinamarca se compromete a pagar este número de almuerzos, refrigerios y botellones de agua, sino en la cantidad que real y efectivamente se hayan suministrado diariamente.

El suministro de alimentación ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

**2.4.1. TABLA NUTRICIONAL ALMUERZO Y/O COMIDA:** El oferente deberá presentar una tabla nutricional que cumpla mínimo con las siguientes características:

ALIMENTO	PESO	CALORÍAS	PROTEÍNAS	GRASA	CARBOHID.
SOPA, CREMA O CONSOMÉ	240 gr.	55	1.6	0.4	11.4
CEREALES	50 gr.	43	1.4	0.4	7.4
LEGUMINOSA, GRANOS O PASTA	50 gr.	66	4.4	0.5	11.5
PAPA, YUCA O PLÁTANO	100 gr.	166	2.6	0.4	40.4
CARNES, POLLO O PESCADO	220 gr.	242	41.0	7.4	0.0
VERDURA CALIENTE	100 gr.	27	1.6	0.3	5.6
BARRA DE ENSALADA	100 gr.	27	1.6	0.3	4.5
FRUTA	150 gr.	75	0.8	0.07	18.3
JUGO O GASEOSA	240 ml.	131	-	-	32.3
POSTRE	60 gr.	200	5.6	5.4	8.0

Los pesos de cada alimento son en crudo.

**2.4.2. TABLA REFRIGERIOS:** El proponente deberá presentar en su propuesta la tabla de refrigerios a suministrar, la cual mínimo deberá contener algunas modalidades de refrigerio, como las que a continuación se relacionan:



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

COMPONENTES	ALIMENTOS	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA
BEBIDA CALIENTE O	Café, agua de panela, chocolate, te, consomé o avena, entre otros.	240 ml
BEBIDA FRIA	Jugo natural, gaseosa, limonada, masato o avena, entre otros.	240 ml
ALIMENTO ENERGETICO ACOMPAÑANTE	Empanada de pollo Empanada de carne Croissant de queso Arepa con queso Sándwich de jamón y queso Panzerotti de pollo Pastel gloria Pastel hawaiano Palitos de queso Pincho de pollo Quiches variados Milhojas Muffins Fruta natural entera Porción de pizza Yogurt con cereal Entre otros.	160 gramos

**2.4.3. PLAN DE DIETAS:** El proponente deberá proponer un nutricionista graduado con experiencia específica de dos (2) años en planes de dieta empresarial, para lo cual deberá adjuntar:

- a) Hoja de vida, acta de grado o diploma y certificados de la experiencia solicitada emitida por el respectivo patrono o empleador y,
- b) Carta mediante la cual el nutricionista se compromete a elaborar el plan de dieta, efectuar la valoración y educación nutricional de los servidores públicos que decidan inscribirse en el plan de dietas y hacer el respectivo seguimiento bimensual.

**2.4.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD:** El proponente deberá tener un Sistema de Gestión de Calidad SGC implementado bajo la norma ISO 9001:2000 y un sistema reglamentario para el área de alimentos basado en los requerimientos de la Buenas Practicas de Manufactura BPM establecidas en el decreto 3075 de 1997 y bajo el enfoque del análisis del riesgo y Control de Puntos Críticos (HACCP) determinado en el Decreto 60 de 2002.

Por lo anterior debe cumplir con la presentación de los certificados de calidad en las actividades que desarrolla y del sistema HACCP y BPM.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**2.4.5. PLAN DE SANEAMIENTO:** El proponente deberá presentar un Plan de Saneamiento Integral de acuerdo con los Artículos 28 y 29, capítulo VI Saneamiento del Decreto 3075 de 1997, que comprenda:

- Programa de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios.
- Programa sobre el manejo de desechos sólidos y líquidos.
- Programa y cronograma de control plagas y roedores.

**2.4.6. CARTA DE COMPROMISO:** El Representante legal del proponente deberá presentar carta en la cual se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas en caso que le sea adjudicado el proceso de selección:

- a). Suministrar los almuerzos, comida, refrigerios en las instalaciones del casino de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a los 195 servidores públicos de la Empresa y a las demás personas que determine la Empresa por necesidades del servicio y eventos especiales. La alimentación debe entregarse bien presentada, balanceada, higiénicamente preparada, con alimentos de buena calidad y acorde con los hábitos alimenticios de la población colombiana. Además, deberá presentar propuestas de alimentación balanceada para trabajadores diabéticos, con problemas de digestión o con dietas médicas o cualquier otra que se requiera.
- b). Cumplir a cabalidad con el Plan de Saneamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4.4., de las presentes condiciones de la invitación.
- c). Suministrar botellones de agua potable en mínimo veinte (20) puntos instalados en la Empresa, en forma permanente y continua.
- d). Recibir de la Empresa, para la ejecución del contrato, las instalaciones del casino, de acuerdo con el inventario que para tal efecto se suscriba, y reponer o arreglar todos los bienes entregados a la finalización del mismo. Efectuada la entrega de las instalaciones, no podrá realizar ningún tipo de mejoras, sin la autorización previa y escrita de la ELC.
- e). Entregar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial.
- f). Realizar el lavado y esterilización continua de las vajillas y cubiertos cada vez que se utilicen y entregar al usuario del servicio el juego de cubiertos con servilletas en una bolsa plástica.
- g). Poner a disposición de la Empresa dos (2) máquinas dispensadoras de snacks y de gaseosas para utilización de los servidores públicos dentro de las instalaciones, administrando el uso y consumo de estas, garantizando el continuo abastecimiento de las máquinas. Los alimentos y bebidas, en este caso, serán cancelados directamente por el respectivo consumidor.
- h). Suministrar al personal que destine al servicio del contrato, uniformes e implementos de higiene obligatorios de acuerdo con las normas de calidad y salud ocupacional requeridos para el cumplimiento de labores (incluyendo elementos de bioseguridad como gorras y guantes) y exigir su utilización permanente.
- i). Realizar los estudios microbiológicos
- j). Realizar bajo su responsabilidad el mantenimiento, aseo y presentación de la zona de cocina, comedores y la escalera de acceso; aspectos que serán verificados por parte del Coordinador de Bienes y Servicios de la Empresa, con el fin de evitar problemas de contaminación, infección e intoxicación.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

- k). Realizar bajo su responsabilidad el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del casino, que se le entreguen para la ejecución del contrato por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
- l). Someter los menús a valoración continua de un nutricionista y ofrecer diariamente dos opciones de carne (roja y blanca); así mismo, en el momento de prestar el servicio debe existir la opción de la bebida con y sin azúcar.
- m). Poner a disposición de la Empresa, los utensilios, manteles, menaje de comedor y cocina, dispensador de gaseosa y de jugos, barra de ensalada y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio en cumplimiento del objeto del contrato, los cuales estarán bajo la responsabilidad del mismo, sin costo adicional para la Empresa y contar con un 5% de menaje extra para reposición inmediata.
- n). Adquirir los productos procesados en industrias de reconocida idoneidad que tengan licencia sanitaria y de funcionamiento vigente, y organizar y clasificar las respectivas facturas de adquisición para la verificación por parte del interventor. Efectuar controles de verificación de la fecha vencimiento o expiración de los productos.
- o). Ofrecer las verduras y frutas de buena calidad, frescos y sin alteraciones.
- p). Ofrecer por el mismo valor del almuerzo diario, un almuerzo especial semanal, y un buffet especial para los días de la mujer, de la secretaria, del conductor, de navidad y para los cumpleaños de todos los trabajadores de la Empresa una vez cada semestre.
- q). Pagar oportunamente los recibos por concepto de consumo de gas en el casino (existe contador independiente).
- r). Realizar mensualmente bajo su responsabilidad y costo el mantenimiento y limpieza de las trampagrasas, y seguir el procedimiento e instrucciones que para el efecto entregue la oficina de servicios generales, de lo cual deberá presentar un informe mensual al interventor del contrato.
- s). Valorar el personal que requiera Plan de Dietas para realizar la capacitación el hábitos alimenticios y suministrar el Menú de Dieta, para las respectivas personas que se inscriban en el Plan, haciendo el seguimiento pertinente.
- t). Utilizar los servicios de agua, luz y teléfono que suministra la Empresa, con criterios de economía y racionalización.
- u). Aplicar las medidas necesarias para prevenir la presencia de insectos, roedores y otros animales en el Casino de la Empresa.
- v). Entregar al finalizar el contrato las instalaciones del casino en el mismo estado en que las recibió, salvo el deterioro normal.
- w). Poner a disposición de Empresa en la ejecución del contrato el personal relacionado en el siguiente cuadro, quienes deberán contar con la educación y experiencia allí indicadas, situación que será verificada por el interventor al inicio del contrato y ante cualquier eventual cambio del personal.

PERSONAL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
<b>Administrador (1)</b>	Profesional ingeniería alimentos, o nutrición, o	Para el nivel profesional dos (2) años de experiencia específica en el manejo de administración de servicios de alimentos. Para el nivel técnico o tecnológico cuatro (4)





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

	administración	años de experiencia específica en el manejo hotelera, o técnico o administración de servicios de alimentos. tecnólogo, en estas áreas.
<b>Jefe de cocina (1)</b>	Estudios que acrediten como cocinero.	lo Dos (2) años de experiencia específica como cocinero.
<b>Almacenista (1)</b>	Bachiller o empírico con experiencia.	Dos (2) años de experiencia específica en cargos similares y en manipulación de alimentos, para bachiller y cuatro (4) años para el empírico.
<b>Auxiliar (4)</b>	Bachiller o empírico con experiencia.	Dos (2) años de experiencia específica en manipulación de alimentos.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación jurídica, técnica, económica y financiera será realizada por el Comité Evaluador designado mediante memorando de la Gerencia General de la Empresa de Licores de Cundinamarca, el cual determinará si la OFERTA presentada cumple con la verificación, de conformidad con lo establecido en las condiciones de contratación.

Si como resultado de la verificación el oferente no cumple con los requerimientos exigidos, la OFERTA será considerada como **NO CUMPLE**, y por ende será rechazada.

La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá solicitar por escrito al OFERENTE, los documentos, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables y solicitará que se allegue los documentos necesarios para tal fin, dentro del término que la Empresa de Licores de Cundinamarca señale para tal efecto.

En el caso de que el OFERENTE no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO CUMPLE**.

La empresa no requerirá ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen mejoramiento de las propuestas en aspectos técnicos, financieros o económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

**Nota:** En todo caso la ELC se reserva el derecho a verificar toda la información suministrada en la propuesta.

Para que una OFERTA sea calificada, debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, así:





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de invitación abierta, se realizará la ponderación de las OFERTAS de aquellos que resulten habilitados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de calificación:

GRUPO	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA económica	600
Experiencia del oferente	300
Valor Agregado	100
TOTAL	1000

### 3.1 OFERTA ECONOMICA: 600 PUNTOS

Las ofertas que obtengan como resultado CUMPLE en la verificación jurídica, técnica, económica y financiera, serán ponderadas en cuanto al valor de la OFERTA económica, aplicando la siguiente formula:

$$G = \sqrt[n]{(P_1 \times P_2 \times P_n \dots)}$$

Donde:

- G = Media geométrica  
P (1...n) = Valor de las propuestas.  
n = Número de propuestas admisibles.

Una vez determinada la media geométrica, se otorgará el mayor puntaje (600 puntos) a la oferta cuyo valor, en primera instancia, sea igual al valor de la media geométrica, o en segunda instancia, a la que esté más cerca por arriba o por debajo de la misma, y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta hasta seis (6) decimales.

### 3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 300 PUNTOS

Las propuestas cuya verificación jurídica, financiera, económica y técnica, cumplan con lo exigido en las condiciones de contratación, serán evaluadas y calificadas en lo referente a su experiencia.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de experiencia en suministro de almuerzos y/o comidas a Empresas o Industrias con mínimo ciento cincuenta (150) trabajadores o usuarios del servicio, ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- 1.Nombre o razón social de la empresa contratante.
- 2.Nombre del Contratista.
- 3.Objeto del contrato u orden.
- 4.Valor del contrato u orden.
- 5.Fecha de inicio y fecha de terminación.
- 6.Firma de quien expide la certificación.
- 7.Cumplimiento del contrato u orden.
- 8.Número de trabajadores o usuarios del servicio

En caso de consorcio o unión temporal, los integrantes deberán sumar entre sí la experiencia exigida, sin embargo, todos deberán acreditar mínimo una (1) certificación con la experiencia solicitada en el presente numeral.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

Cada certificación de contrato u orden se analizará por separado. En caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

En caso que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación del contrato, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

**SEÑOR PROPONENTE:** Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u ordenes que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena, a Satisfacción.

Si las tres certificaciones aportadas cumplen con los requisitos establecidos se le asignarán máximo trescientos (300) puntos, por cada certificación que cumpla se asignarán cien (100) puntos, de lo contrario la propuesta para este factor será calificada con cero (0) puntos.

### **3.3. VALOR AGREGADO: 100 PUNTOS**

Las propuestas cuya verificación jurídica, financiera, económica y técnica, cumplan con lo exigido en los presentes términos de referencia, serán evaluadas y calificadas en lo referente al valor agregado, de acuerdo con la siguiente tabla:

18



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>PUNTAJE</b>
MESERO ADICIONAL SIN COSTO ALGUNO PARA ATENDER EVENTOS ESPECIALES DE LA EMPRESA.	50
DECORACION DEL CASINO, SIN COSTO ADICIONAL, DURANTE EVENTOS ESPECIALES DE LA EMPRESA.	50
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Por cada servicio que oferte el PROPONENTE se le asignarán 50 puntos hasta máximo cien (100) puntos, de lo contrario la propuesta para este factor será calificada con cero (0) puntos.

#### **4. DESEMPATE**

En caso de presentarse empate en las propuestas, se adjudicará mediante sorteo el cual se realizará en audiencia, previa comunicación de los oferentes sobre la fecha y hora de su realización.

#### **5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la OFERTA no se ajuste a las condiciones de contratación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para la comparación de las ofertas, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar, caso en el cual se rechazará la OFERTA cuando el OFERENTE no aporte dentro del plazo indicado los documentos requeridos.
2. Cuando se presenten dos o más OFERTAS por un mismo OFERENTE.
3. Cuando el OFERENTE se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes, o se encuentre en alguno de los eventos de prohibiciones especiales o de conflicto de intereses para contratar.
4. Cuando la OFERTA se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
5. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las OFERTAS, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del OFERENTE o la de quien suscriba el documento.
6. Cuando la OFERTA incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Empresa de Licores de Cundinamarca.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

7. Cuando la sociedad no se haya constituido con por lo menos dos (2) años de anterioridad a la fecha de cierre o cuando su vigencia sea inferior a la de la orden de ejecución y dos (2) años más.
8. Cuando el valor de la OFERTA se encuentre por encima del presupuesto oficial.
9. Cuando se compruebe colusión entre los OFERENTES, que altere la garantía de selección objetiva del proceso de selección.
10. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los OFERENTES, bien sea de oficio o a petición de parte.
11. Cuando la oferta no cumpla con la verificación jurídica, técnica, económica o financiera.

## **6. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**

### **6.1 PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA**

El plazo de ejecución será de once (11) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, contado a partir del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, y su vigencia contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

### **6.2 FORMA DE PAGO**

Las obligaciones que se contraigan con cargo a la condiciones de contratación serán canceladas mensualmente vencida, en pesos colombianos por la Empresa de Licores de Cundinamarca, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura en la Tesorería de la Empresa y previa certificación de cumplimiento a satisfacción parcial y/o final expedida por el Interventor, y certificación de paz y salvo del pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, debidamente certificados por el representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.

El pago se podrá realizar, además de los medios tradicionales de pago, a través del sistema de pagos por una entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, a través del sistema ACH, para lo cual el contratista deberá suministrarle a la Empresa de Licores de Cundinamarca la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante  
 Identificación de la Empresa  
 Nombre del Representante Legal  
 Identificación del Representante legal  
 Dirección para correspondencia  
 Teléfono y Fax  
 Correo Electrónico  
 Entidad Bancaria para efectuar los pagos  
 Tipo de Cuenta (Ahorros o Corriente)  
 Número de Cuenta



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

### **6.3. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN**

La interventoría de la presente contratación, será ejercida por la Subgerencia de Talento Humano y/o un profesional que designe, con el fin de verificar el cumplimiento de la misma.

### **6.4. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**

Para suscribir acta de inicio se requerirá el registro presupuestal, y del cumplimiento previo de los siguientes requisitos: La aprobación de la garantía única, la publicación y el pago del impuesto de timbre.

### **6.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Constituir la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca que ampare los riesgos de calidad, cumplimiento, salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.
2. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión del Interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
3. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a través del interventor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las afiliaciones y aportes a la Seguridad Social, y con los pagos de aportes parafiscales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza de la contratación.

#### **6.5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a). Suministrar los almuerzos, comida, refrigerios en las instalaciones del casino de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a los 195 servidores públicos de la Empresa y a las demás personas que determine la Empresa por necesidades del servicio y eventos especiales. La alimentación debe entregarse bien presentada, balanceada, higiénicamente preparada, con alimentos de buena calidad y acorde con los hábitos alimenticios de la población colombiana. Además, deberá presentar propuestas de alimentación balanceada para trabajadores diabéticos, con problemas de digestión o con dietas médicas o cualquier



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

otra que se requiera.

- b).** Cumplir a cabalidad con el Plan de Saneamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4.4., de las presentes condiciones de la invitación.
- c).** Suministrar botellones de agua potable en mínimo veinte (20) puntos instalados en la Empresa, en forma permanente y continua.
- d).** Recibir de la Empresa, para la ejecución del contrato, las instalaciones del casino, de acuerdo con el inventario que para tal efecto se suscriba, y reponer o arreglar todos los bienes entregados a la finalización del mismo. Efectuada la entrega de las instalaciones, no podrá realizar ningún tipo de mejoras, sin la autorización previa y escrita de la ELC.
- e).** Entregar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial.
- f).** Realizar el lavado y esterilización continua de las vajillas y cubiertos cada vez que se utilicen y entregar al usuario del servicio el juego de cubiertos con servilletas en una bolsa plástica.
- g).** Poner a disposición de la Empresa dos (2) máquinas dispensadoras de snacks y de gaseosas para utilización de los servidores públicos dentro de las instalaciones, administrando el uso y consumo de estas, garantizando el continuo abastecimiento de las máquinas. Los alimentos y bebidas, en este caso, serán cancelados directamente por el respectivo consumidor.
- h).** Suministrar al personal que destine al servicio del contrato, uniformes e implementos de higiene obligatorios de acuerdo con las normas de calidad y salud ocupacional requeridos para el cumplimiento de labores (incluyendo elementos de bioseguridad como gorras y guantes) y exigir su utilización permanente.
- i).** Realizar los estudios microbiológicos
- j).** Realizar bajo su responsabilidad el mantenimiento, aseo y presentación de la zona de cocina, comedores y la escalera de acceso; aspectos que serán verificados por parte del Coordinador de Bienes y Servicios de la Empresa, con el fin de evitar problemas de contaminación, infección e intoxicación.
- k).** Realizar bajo su responsabilidad el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del casino, que se le entreguen para la ejecución del contrato por parte de la Empresa de Licores de Cundinamarca.
- l).** Someter los menús a valoración continua de un nutricionista y ofrecer diariamente dos opciones de carne (roja y blanca); así mismo, en el momento de prestar el servicio debe existir la opción de la bebida con y sin azúcar.
- m).** Poner a disposición de la Empresa, los utensilios, manteles, menaje de comedor y cocina, dispensador de gaseosa y de jugos, barra de ensalada y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio en cumplimiento del objeto del contrato, los cuales estarán bajo la responsabilidad del mismo, sin costo adicional para la Empresa y contar con un 5% de menaje extra para reposición inmediata.
- n).** Adquirir los productos procesados en industrias de reconocida idoneidad que tengan licencia sanitaria y de funcionamiento vigente, y organizar y clasificar las respectivas facturas de adquisición para la verificación por parte del interventor. Efectuar controles de verificación de la fecha vencimiento o expiración de los productos.
- o).** Ofrecer las verduras y frutas de buena calidad, frescos y sin alteraciones.
- p).** Ofrecer por el mismo valor del almuerzo diario, un almuerzo especial semanal, y un buffet especial para los días de la mujer, de la secretaria, del conductor, de navidad y para los cumpleaños de todos los trabajadores de la Empresa una vez cada semestre.





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

- q). Pagar oportunamente los recibos por concepto de consumo de gas en el casino (existe contador independiente).
- r). Realizar mensualmente bajo su responsabilidad y costo el mantenimiento y limpieza de las trampagrasas, y seguir el procedimiento e instrucciones que para el efecto entregue la oficina de servicios generales, de lo cual deberá presentar un informe mensual al interventor del contrato.
- s). Valorar el personal que requiera Plan de Dietas para realizar la capacitación el hábitos alimenticios y suministrar el Menú de Dieta, para las respectivas personas que se inscriban en el Plan, haciendo el seguimiento pertinente.
- t). Utilizar los servicios de agua, luz y teléfono que suministra la Empresa, con criterios de economía y racionalización.
- u). Aplicar las medidas necesarias para prevenir la presencia de insectos, roedores y otros animales en el Casino de la Empresa.
- v). Entregar al finalizar el contrato las instalaciones del casino en el mismo estado en que las recibió, salvo el deterioro normal.
- w). Poner a disposición de Empresa en la ejecución del contrato el personal relacionado en el siguiente cuadro, quienes deberán contar con la educación y experiencia allí indicadas, situación que será verificada por el interventor al inicio del contrato y ante cualquier eventual cambio del personal.

PERSONAL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA
<b>Administrador (1)</b>	Profesional en ingeniería alimentos, o nutrición, o administración hotelera, o técnico tecnólogo, en estas áreas.	Para el nivel profesional dos (2) años de experiencia específica en el manejo de administración de servicios de alimentos. Para el nivel técnico o tecnológico cuatro (4) años de experiencia específica en el manejo de administración de servicios de alimentos.
<b>Jefe de cocina (1)</b>	Estudios que acrediten cocinero.	lo Dos (2) años de experiencia específica como cocinero.
<b>Almacenista (1)</b>	Bachiller con experiencia.	o empírico Dos (2) años de experiencia específica en cargos similares y en manipulación de alimentos, para bachiller y cuatro (4) años para el empírico.
<b>Auxiliar (4)</b>	Bachiller con experiencia.	o empírico Dos (2) años de experiencia específica en manipulación de alimentos.

**6.6. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

1. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la orden de iniciación.
2. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
3. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar el valor en los términos pactados.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
7. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
8. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.

**6.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

- a). Practicar un control permanente, para verificar el buen estado y conservación de los alimentos y del suministro del servicio.
- b). Entregar al Contratista el listado de la planta de personal de la Empresa de Licores de Cundinamarca a quienes se le suministrará el servicio de refrigerio y almuerzo, así como actualizar la información cada vez que se presenten cambios en la planta de personal. Igualmente informar cuando se presenten cambios de horario, turnos, vacaciones, horas extras nocturnos y festivos, entre otros.
- c). Hacer entrega y recibir mediante inventario de los elementos del casino, de lo cual se levantará acta.
- d). Pagar los recibos por consumo de agua, energía y teléfono del casino.
- e). Adoptar los mecanismos de control necesario para determinar el consumo efectivo del suministro objeto del contrato.

**6.7 GARANTÍAS**

El contratista se obliga a constituir a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, una garantía única, de acuerdo con el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 4828 de diciembre de 2008, consistente en una póliza única que cubra todos los riesgos, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la orden de iniciación.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el contratista se obliga a modificar la garantía única. La Empresa de Licores de Cundinamarca, podrá solicitar directamente a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. En todo caso, el contratista deberá mantener vigente la



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

garantía única, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

- 1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la Orden de Iniciación, con vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro (4) meses más, contado a partir de su expedición, contado a partir de la fecha de suscripción de la Orden. (expedición de la póliza).
- 2. Calidad de los bienes y servicios:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la Orden de iniciación, con vigencia igual al plazo de ejecución de la misma y cuatro meses más, contado a partir de la fecha de suscripción de la Orden.
- 3. Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución de la Orden de Iniciación y un (1) año más contado a partir de la fecha de suscripción de la Orden.
- 4. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución de la Orden de Iniciación y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de suscripción de la Orden.

## 6.8 PROCEDIMIENTOS Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar será en las instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en la Carrera 36 No. 10-95, en la ciudad de Bogotá D.C. y el suministro de los almuerzos y/o comidas se prestará en los días laborales y de acuerdo con los turnos de trabajo establecidos por la Empresa, por el sistema de autoservicio en el casino de la entidad. El suministro de los refrigerios deberá ser distribuido igualmente en el casino o de ser necesario en cada una de las dependencias por intermedio del contratista previo el listado que suministre la Empresa.

El servicio deberá ser extensivo a los sábados, domingos y festivos para el personal que labore estos días, previa autorización del jefe inmediato y de la Subgerencia de Talento Humano.

El horario del suministro de alimentación, se determinará de acuerdo con el horario de trabajo del personal de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

## 6.9 PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá pagar los derechos de publicación de la orden de ejecución en la Imprenta Nacional, de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de suscripción del mismo.

## 6.10 SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### 6.11 SANCIONES CONTRACTUALES

LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que él asume, o de su cumplimiento imperfecto o inoportuno, las siguientes sanciones contractuales:

**6.11.1 MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, entre ellas la que hace relación con el plazo de ejecución del contrato y, en general con las pactadas en la cláusula 6.5 y 6.5.1 de las condiciones de contratación, El CONTRATISTA autoriza expresamente al E.L.C. para que, como tasación anticipada y definitiva de perjuicios, imponga multas diarias sucesivas de hasta el punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que ha debido cumplirse la prestación y hasta el momento en que efectivamente se cumpla, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y de la facultad de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas contractuales se hará efectiva mediante resolución motivada por parte del E.L.C.. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo contra EL CONTRATISTA y las personas que hayan constituido las respectivas garantías y su valor se hará efectivo tomándolo de las sumas de dinero que se le adeuden al CONTRATISTA o, en su defecto, por jurisdicción competente. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio.

**6.11.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas o de declaratoria de caducidad, el contratista pagará a la Empresa de Licores de Cundinamarca a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la contratación, suma que la Empresa hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la presentación de la oferta; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

### 6.DOCUMENTOS

Hacen parte integrante de esta oferta y la orden de ejecución que resulte de la misma, y por lo tanto se tendrán en cuenta para su interpretación, los siguientes documentos, en el orden de prelación a que se indica a continuación:

11. La oferta aceptada por la Empresa de Licores de Cundinamarca;
12. Las Condiciones de Contratación con sus Adendos;
13. El Manual Interno de Contratación de LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

### 6.13 CESIONES Y SUBCONTRATOS

#### CESIÓN:

El Contratista sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de la ELC pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal, sin autorización previa y escrita de la ELC.

**SUBCONTRATACION:** El Contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato. En el texto de los subcontratos se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de esta Orden de Iniciación y bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista. La Empresa de Licores Cundinamarca podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio, ni a instaurar acciones contra la ELC por esta causa.

**6. 14 VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal, lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la Empresa adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde al Contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El Contratista no podrá cambiar o retirar la totalidad del personal profesional ofrecido en la propuesta, sin el consentimiento previo y escrito de la Empresa. El Contratista deberá explicar en su escrito, las razones por las cuales solicita el cambio de un profesional, e indicar quien seria su reemplazo, el cual no podrá tener condiciones inferiores a las exigidas en el pliego de condiciones de la Invitación, y preferiblemente debe reunir las condiciones del profesional que se pretende reemplazar.

**6.15 NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL:** El Contratista se obliga a cumplir fielmente las normas sobre seguridad laboral, y seguridad industrial y las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y otras que aconseja la técnica y la ciencia para proteger la vida, integridad y la salud tanto física como mental de los trabajadores y empleados, diseñando para ello un reglamento de higiene y seguridad industrial. Mantener en todo momento en las instalaciones del casino (cocina y de comedor) en condiciones de seguridad, libre de toda acumulación de desperdicios, generados en el desarrollo de las actividades objeto de la Orden. A la terminación disponer el retiro de los residuos, sobrantes etc., dejando las instalaciones completamente aseadas, y los equipos en estado de funcionamiento.

### 6.16 ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la presente oferta, las partes asumirán los





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

siguientes riesgos:

**1. DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA:**

- a) Pago dentro de los términos contractuales.
- b) Cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo.
- c) Información oportuna sobre el personal que tomará el servicio en condiciones normales y particulares.
- d) Daños de las instalaciones del casino (techos, paredes, baños, redes eléctricas y de aguas).
- e) Generación de nuevos impuestos o tasas sobre los servicios a contratar.

**2. DEL CONTRATISTA:**

- a) Cumplimiento de la totalidad de los ofrecimientos efectuados en su propuesta y de las obligaciones contractuales a su cargo.
- b) Intoxicación de los usuarios del servicio por alimentación de mala calidad, incorrecta manipulación de alimentos o agua no potable.
- c) Falta de calidad físico-química, microbiológica y organoléptica de los productos y indebidas prácticas de manufactura.
- d) Accidentes de trabajo del personal a su cargo, no pago o retardo en el pago de salarios y prestaciones y no entrega o demora en la entrega de la dotación adecuada de acuerdo con las normas vigentes sobre manipulación de alimentos.
- e) Puntualidad en la prestación del servicio.
- f) Alzas inesperadas en los precios de los insumos básicos para la prestación del servicio.

**Vo.Bo.**  
**HERNAN VALDIVIESO LAVERDE**  
Gerente

**Vo.Bo.**  
**LUZ ENEIDA TORRES PINTO**  
Subgerente Talento Humano

**Preparó: JHONATAN GARCIA V**  
Profesional Universitario

**Vo.Bo.**  
**MARIA CLAUDIA OSORIO BOHORQUEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**Vo.Bo.**  
**CARLOS A. MEZA REALES**  
Subgerente Financiero



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**FORMULARIO N° 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores

**Empresa de Licores de Cundinamarca**

Ciudad

**ASUNTO: INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009**

Apreciado Señor:

Nosotros los suscritos:..... de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación No. 001 de 2009, presentamos la siguiente OFERTA para la **EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS y/o COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE AUTO SERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y DEMÁS PERSONAS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEAN AUTORIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL Y LA SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO**

Declaramos asimismo bajo la gravedad del juramento:

29





**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

1. Que esta OFERTA y la orden de ejecución que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta OFERTA ni en la orden de ejecución que de ella se derive.
3. Que conocemos en su totalidad las condiciones de contratación de la INVITACIÓN No. 001 de 2009 y demás documentos de las condiciones de contratación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las aclaraciones dadas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y estamos de acuerdo.
5. Que hemos recibido los documentos que integran las condiciones de contratación y aceptamos su contenido.
6. Que haremos los trámites necesarios para la firma y legalización de la orden de ejecución en un término de tres (3) días hábiles.
7. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni en conflicto de intereses.
8. Que nos comprometemos a cumplir totalmente los servicios en los plazos estipulados en las condiciones de contratación.
9. Que responderé (mos) por la calidad de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
10. Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de las condiciones de contratación.
11. Los servicios y bienes que ofrezco son de carácter \_\_\_\_\_ (nacional o extranjero).
12. Que la presente OFERTA consta de ( ) folios, debidamente numerados y rubricados.
13. Afirmo, que el OFERENTE o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y que no somos responsables fiscales del Estado.
14. Que la OFERTA tiene una validez de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN.

Atentamente,

30



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

Razón Social.....  
N.I.T..... Régimen tributario al cual pertenece  
Nombre.....  
C.C. N°..... de .....  
Dirección.....  
FAX .....  
Ciudad.....

FIRMA Y SELLO

**FORMULARIO No. 2**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de ..... ) que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, y ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., en calidad de representante legal de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **EL SUMINISTRO DE ALMUERZOS y/o COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE AUTO SERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA Y DEMÁS PERSONAS QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SEAN AUTORIZADAS POR LA GERENCIA GENERAL Y LA SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO**

1. Que **EL OFERENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

2. Que el **OFERENTE** tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

### **DECLARACIONES DEL OFERENTE**

**PRIMERA:** Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministre y suministraré durante el proceso contractual y en la ejecución si me es adjudicado, es cierta y precisa y que no omitió ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo de la orden de ejecución.

**TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los OFERENTES.

**CUARTA:** Declaro que la OFERTA presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto de la presente orden de ejecución en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las condiciones de contratación.

**QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para la presente contratación, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a las condiciones de contratación, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

### **DECLARACIONES DE LA ENTIDAD**

**PRIMERA:** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún OFERENTE u otorgar ventaja impropia.

**SEGUNDA:** Declaro que los pliegos de condiciones y/o términos de referencia están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

### **COMPROMISOS**

**PRIMERO: OFERENTE.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y a ceder la orden de ejecución, previa autorización escrita de la Empresa de Licores de Cundinamarca y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

**SEGUNDO: OFERENTE.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la contratación.

**TERCERO: OFERENTE.** Me comprometo a suministrar a la Empresa de Licores de Cundinamarca cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: OFERENTE.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o las condiciones de contratación.

**QUINTO: OFERENTE - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la presente contratación.

**SEXTO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los OFERENTES.

**SEPTIMO: Entidad.** Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

**OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**NOVENO: Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de....., el día... del mes de.... de 2009.

#### EL OFERENTE

---

Firma  
C.C. No.

#### LA ENTIDAD

---

Firma  
C.C. No.



**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

*NOTA: Este compromiso deberá ser presentado suscrito por el OFERENTE con la oferta respectiva. La entidad procederá a firmarlo con posterioridad, para lo cual se recomienda dejar los espacios suficientes para el diligenciamiento respectivo FORMULARIO No. 2*

**FORMULARIO No. 3**

**MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS**

Bogotá, D.C., Enero 28 de 2009.

Señores:  
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
Bogotá D.C.

REF: INVITACION ABIERTA No. 001 DE 2009

Los suscritos, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Invitación Abierta No. 001 de 2009, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. Denominación del Consorcio: \_\_\_\_\_





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

2. La duración de este Consorcio será igual al plazo de la ejecución y liquidación de la Orden de Iniciación y dos (2) años más.

3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

5. El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes del consorcio manifiestan, que no cederán su participación, entre quienes lo conforman.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_  
Fax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2009.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

#### FORMULARIO No.4

#### MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Bogotá, D.C., Enero 28 de 2009.

Señores:  
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
Bogotá D.C.

REF: INVITACION ABIERTA N° 001 DE 2009.

Los suscritos, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Invitación abierta N° 001 de 2009, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

36





EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

- 1. Denominación de la Unión Temporal: \_\_\_\_\_
- 2. La duración de esta Unión Temporal será igual al plazo de la ejecución y liquidación de la Orden de Iniciación y dos (2) años más.
- 3. La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

- 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es limitada a su participación.
- 5. El Representante Legal de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
- 6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2009.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y C.C.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

**FORMULARIO No. 5**

38



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

### RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNI-TARIO	VALOR TO-TAL
1	195	ALMUERZOS		
2	195	REFRIGERIOS		
3	30	BOTELLONES DE AGUA SEMANAL		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

Total: (En letras)

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal y C.C. No

**ANEXO No. 2**  
**MANUAL DE CONTRATACIÓN**  
(Resolución No. 0529 de 2007. Documento pdf)

39



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2009  
SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y/O COMIDAS, REFRIGERIOS Y AGUA POTABLE POR EL SISTEMA DE  
AUTOSERVICIO PARA TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

